

México prohibirá 360 plaguicidas a través de un decreto presidencial

Por: [Sergio Hernández Márquez](#)

Globalización, 18 de septiembre 2019

[verdebandera](#) 12 September, 2019

Región: [América Latina, Caribe](#)

Tema: [Agricultura, Tecnología](#)

*En **México** los plaguicidas están en el aire, en el agua y en la tierra; también en cantidades nocivas en los alimentos. Muchos plaguicidas no son permitidos en la mayoría de los países de Europa donde las leyes son más estrictas para preservar la salud pública y los ecosistemas.*

Ante la presión de asociaciones civiles y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Gobierno de México está en el proceso de sacar del mercado 360 plaguicidas vinculados a 60 moléculas.

El decreto que haría esto posible va a salir en los próximos días, de acuerdo con Víctor Toledo, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

“Estamos a punto de que el Presidente firme un decreto para prohibir la entrada de los plaguicidas reconocidos como nocivos en todo el mundo y que en México se siguen utilizando”, señaló el funcionario federal durante un evento del CONACYT.

“En unos días saldrá un decreto para prohibir, no recuerdo el número, pero son bastantes plaguicidas que están prohibidos en el resto del mundo y que en México se siguen utilizando”.

Lo delicado de la situación de los plaguicidas en México ha generado que intervenga la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El 26 de diciembre de 2018 emitió la [recomendación 82/2018 “Sobre la violación a los derechos humanos a la alimentación, al agua salubre, a un medio ambiente sano ya a la salud, por el incumplimiento de la obligación general de debida diligencia para restringir el uso de plaguicidas de alta peligrosidad, en agravio de la población en general”](#).

El Gobierno de México tuvo la obligación de atender la recomendación integrando una mesa de trabajo intersecretarial en la que están la SEMARNAT, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Comisión Nacional para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

De esa mesa salió la cifra de los 360 plaguicidas.

Entre los plaguicidas que debieran ser prohibidos en el decreto que emita los próximos días el Presidente Andrés Manuel López Obrador están Alaclor, Paraquat, el Metamsodio y Metamidofos.

En este proceso para regular los plaguicidas también está en marcha la creación de una iniciativa de **Ley Federal de Plaguicidas y Fertilizantes**, con la intención de que México tenga una legislación equiparable a la que utilizan los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre los que se encuentran Alemania, Australia, Canadá, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza.

¿Qué es un plaguicida?

De acuerdo con el **Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas** de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), un plaguicida es:

“Cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, incluyendo los vectores de enfermedades humanas o de los animales, las especies no deseadas de plantas o animales que causan perjuicio o que interfieren de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, madera y productos de madera o alimentos para animales, o que pueden administrarse a los animales para combatir insectos, arácnidos u otras plagas en o sobre sus cuerpos”.

“El término incluye las sustancias destinadas a utilizarse como reguladoras del crecimiento de las plantas, defoliantes, desecantes, agentes para reducir la densidad de fruta o agentes para evitar la caída prematura de la fruta, y las sustancias aplicadas a los cultivos antes o después de la cosecha para proteger el producto contra la deterioración durante el almacenamiento y transporte”.

La negociación

Además de dependencias gubernamentales, la prohibición de plaguicidas en México ha involucrado a la Unión Mexicana de Formuladores y Fabricantes de Agroquímicos (UMFFACC), empresas transnacionales, científicos de la UNAM como Guadalupe Ponce, organizaciones como Greenpeace, y representantes de la Red Mexicana de Toxicología de Plaguicidas (RMT).

México está integrado a convenios que restringen el uso de sustancias tóxicas, como son el convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), y el de Róterdam, sobre el Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional.

Estos son los dos principales convenios que deberá respetar México en su nueva lista de plaguicidas prohibidos y permitidos.

Un ejemplo de las afectaciones a la población provocadas por plaguicidas puede leerse en el **reportaje: “Coctel de plaguicidas en la orina de adolescentes de zona rural de Autlán”**.

Efectos de los plaguicidas

El doctor **Antonio Guerrero López**, quien fue subdirector de la Clínica 89 del IMSS en Guadalajara, y del Hospital General de Zapopan, hizo un recuento de los daños ocasionados por los plaguicidas en la población, subrayando que no hay un mínimo aceptable, al ser desde su origen sustancias tóxicas.

***Diversos tipos de cáncer:** Especialmente el cáncer de mama, páncreas, testículo, ovarios, colon, recto, vejiga, pulmón, cerebro, linfomas, leucemias, y linfomas. Los plaguicidas disminuyen la habilidad de las células T para destruir células tumorales, y suprimen el factor de necrosis tumoral alfa que regula células inmunes. Inducen mutaciones en los genes P-53 y K-ras que están relacionados con cáncer colorectal y de páncreas.

***Alteraciones al sistema nervioso:** Crisis de ansiedad, depresión, psicosis, trastorno obsesivo compulsivo, esclerosis lateral amiotrófica, polineuropatías. Neuralgia del trigémino, esclerosis múltiple, Ataxia.

***Alteraciones del área intelectual en niños:** Hiperactividad, disminución del cociente intelectual, trastorno por déficit de atención, trastornos de aprendizaje, dificultad de comprensión de la lectura, autismo.

***Trastornos del sistema inmunológico:** Tiroiditis de Hashimoto, asma, reducción del tamaño del timo, hipotiroidismo. Susceptibilidad a las infecciones, rinitis, anemia hemolítica, púrpuras, alteraciones de la flora intestinal, induce alergias como la intolerancia al gluten.

***Malformaciones congénitas de todo tipo debido a su genotoxicidad:** El daño sobre los genes producen malformaciones cardíacas, mielomeningocele, criptorquidia, hipospadias, labio leporino, bajo peso al nacer. Los plaguicidas llegan con facilidad al feto y causan alteraciones graves.

***Trastornos del sistema endocrino y reproductivo:** Abortos, trastornos en la menstruación, endometriosis, disminución en la libido, menopausia precoz, pubertad precoz, atrofia ovárica, disminución de la fertilidad, metrorragias (sangrados uterinos abundantes). Las alteraciones genéticas inducidas por tóxicos pueden ser transmitidas a las próximas generaciones. Los tóxicos pueden pasar a la leche materna, y afectar al bebé.

***Trastornos en hombres:** Disfunción eréctil, disminución de los niveles de testosterona, disminución de la fertilidad, daños al esperma.

***Otras alteraciones:** Fibrosis pulmonar, fototoxicidad, Alzheimer, parkinson, fibromialgia, síndrome de fatiga crónica, pancreatitis, dermatitis.

***Enfermedades crónicas graves:** Insuficiencia renal, insuficiencia hepática, cirrosis hepática. Osteoporosis, aumento de colesterol y triglicéridos.

***Trastornos oculares:** Degeneración macular de la retina, catarata, atrofia del nervio óptico, conjuntivitis.

***Trastornos cardíacos:** Enfermedad coronaria, cardiomiopatía.

Sergio Hernández Márquez

La fuente original de este artículo es [verdebandera](#)

Derechos de autor © [Sergio Hernández Márquez](#), [verdebandera](#), 2019

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: [Sergio Hernández Márquez](#)

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca